



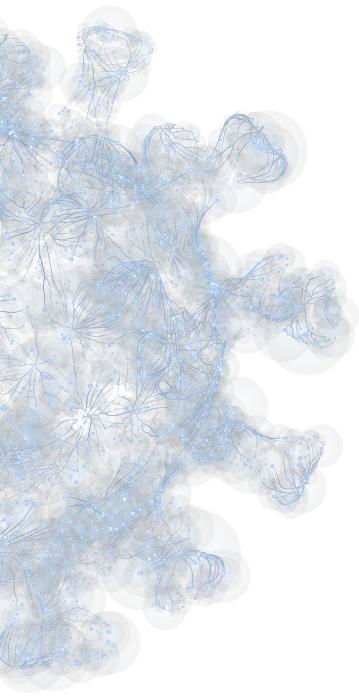
BALANCE ANUAL REDIM 2020

El año de la sindemia y el
abandono de la niñez en
México

REDEM



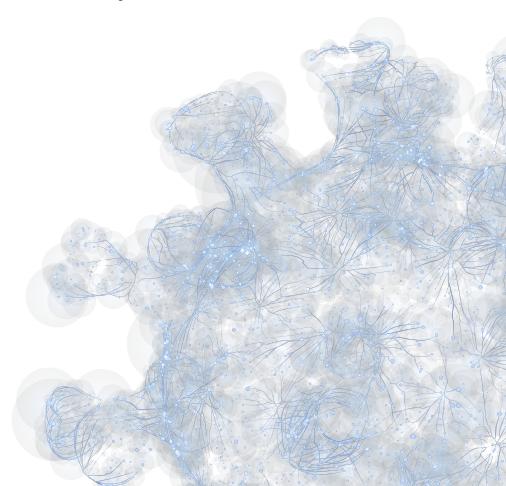
CONTEXTO



El año 2020 se caracterizó por la llegada del nuevo coronavirus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (**SARS-CoV-2 por sus siglas en inglés**) y la enfermedad infecciosa asociada al COVID-19, cuyas repercusiones son de alto impacto alrededor del mundo, representando el mayor reto económico y social de los últimos 90 años.

El impacto de la Pandemia del COVID-19 en la garantía de derechos de la infancia en México tendrá un efecto dominó que aún es difícil dimensionar. La crisis institucional de derechos humanos que enfrentaba el Estado Mexicano previamente a la pandemia se ha profundizado en los últimos años, mientras que la fragmentación y fragilidad de las instituciones del Estado, en todos los órdenes de gobierno y en los poderes establecidos continúa, y siguen sin atenderse las recomendaciones internacionales en la materia, impidiendo avanzar en la garantía de la vida, integridad y desarrollo de la población más excluida.

Desde **REDIM** nos sumamos a los llamados que distintos ámbitos científicos están realizando a los Estados para cambiar el enfoque de atención de la pandemia de COVID19 centrado en un control epidemiológico para transitar a reconocerle como Sindemia, es decir, *“..un enfoque sindémico revela interacciones biológicas y sociales que son importantes para el pronóstico, el tratamiento y la política de salud. Limitar el daño causado por el SARS-CoV-2 exigirá mucha más atención a las Enfermedades No Transmisibles ENT y la desigualdad socioeconómica de lo que se ha admitido hasta ahora. Una sindemia no es simplemente una co-morbilidad. Las sindemias se caracterizan por interacciones biológicas y sociales entre condiciones y estados, interacciones que aumentan la susceptibilidad de una persona a sufrir daños o empeoran sus resultados de salud.”*



“La consecuencia más importante de ver a COVID-19 como una sindemia es subrayar sus orígenes sociales. La vulnerabilidad de los ciudadanos mayores; Comunidades étnicas negras, asiáticas y minoritarias; y los trabajadores clave a quienes comúnmente se les paga mal con menos protecciones sociales apuntan a una verdad hasta ahora apenas reconocida, a saber, que no importa cuán efectivo sea un tratamiento o una vacuna protectora, la búsqueda de una solución puramente biomédica para COVID-19 fracasará. A menos que los gobiernos diseñen políticas y programas para revertir las profundas disparidades, nuestras sociedades nunca estarán verdaderamente seguras contra el COVID-19.”

La idea equivocada de que el virus no afectaba a la niñez y adolescencia, o lo hacía en menor medida, generó que durante la pandemia del COVID-19, el gobierno federal fuera omiso en la atención de la niñez y adolescencia, cuya protección tendió a disminuir, incluso presupuestalmente. Ante esta situación, la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo un llamado de atención a los Estados para ampliar los esfuerzos en la prevención del contagio especialmente en niñas y niños pequeños.

La invisibilidad de la niñez -que ya tenía antes de la Pandemia- se ha profundizado porque la narrativa sanitaria ha eclipsado todos los otros temas pendientes en el país. Precisamente el abandono de la niñez y adolescencia tendrá consecuencias a corto, mediano y largo plazo que pueden ser devastadoras, dado que se pronostica un aumento de entre el 10% y 50% de la mortalidad infantil global, un aumento en la desnutrición aguda, una crisis alimentaria infantil, un incremento de la pobreza, niñez trabajadora y, como consecuencia, la falta de acceso a servicios básicos, principalmente en materia de salud. Esto traerá consigo también el incremento de desigualdad económica y el rezago social, factores estructurales que pueden propiciar que una niña, niño o adolescente esté más expuesto, por ejemplo, al reclutamiento por crimen organizado.

En el **#BalanceAnualREDIM** 2019 destacamos cómo la invisibilidad de la niñez la convertía en más vulnerable frente a las diversas expresiones de violencia en México. El año pasado llamamos al Estado Mexicano a cumplir con su obligación legal de que en todas sus decisiones se atienda el principio del interés superior de la niñez, establecido en el artículo 4º Constitucional. Y expresamente solicitamos la creación de un nuevo proyecto prioritario que complementara los 25 proyectos estratégicos para esta administración, le

hemos llamado **#Proyecto26**, una estrategia nacional para prevenir y enfrentar la epidemia de violencia armada contra la niñez.

Precisamente por ello la importancia de transitar a *“un enfoque sindémico”* que permita mirara cómo se interrelaciona la Pandemia de COVID19 con las epidemias de obesidad, violencia sexual, violencia armada, desigualdad económica y abandono escolar. De tal manera que los espacios de toma de decisiones, desde el jefe del Estado Mexicano hasta cada una de las presidencias municipales, se coordinen de forma eficiente para atender los factores asociados que llevan a ciertos grupos sociales a tener más probabilidad de morir ante el contagio.

Diversos estudios internacionales y la propia Organización Mundial de la Salud OMS han llamado al Estado Mexicano a comprometerse con el control de la Pandemia de COVID19. Aún con el cambio de gobierno federal desde diciembre del 2018 no se ha logrado un cambio profundo en la atención a las necesidades de la población; por el contrario, se sigue recurriendo a la misma fórmula de sus antecesores o de otros países latinoamericanos que miran soluciones a las crisis en políticas en el control social y militarización. Es así como los cambios constitucionales y decretos militaristas del gobierno mexicano actual han reproducido una *“cultura de la guerra”* que ha resultado en la generalización de la violencia armada, permitiendo el fortalecimiento del crimen organizado transnacional y el incremento de su control a lo largo del territorial nacional.

Los debates epidemiológicos continúan basados en la necropolítica, alimentando la idea medicalizada de la pandemia, dejando atrás otros factores sociales y de comorbilidad que representan riesgos de muerte como la accesibilidad al sistema de salud, enfermedades crónico-degenerativas, obesidad, etc. En el caso de niñas y niños, la baja incidencia de la enfermedad a nivel clínico les invisibiliza, lo que aumenta su riesgo en materia de salud y compromete el acceso a sus derechos humanos especialmente durante la pandemia que se vive actualmente. La falta de respuesta por parte del gobierno mexicano, o una respuesta tardía ante toda esta problemática, podría tener como resultado el aumento del daño, la profundización de la crisis y, con ello, alargar el proceso de recuperación y revertir los avances en materia de desarrollo sostenible.

SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO

Las violencias contra la infancia se multiplicaron con el confinamiento

El hogar es un entorno donde las niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a sufrir algún tipo de violencia. En México, 63% de las niñas y niños han experimentado al menos una forma de disciplina violenta y el 10% en edades de 14-17 años reporta haber sufrido alguna forma de violencia sexual. Independientemente del tipo de acto, las mujeres son más violentadas que los hombres en sus entornos familiares, especialmente entre los 14 y 15 años, y sus principales agresores(as) son hermanos, madre (24.1%) y padre (20.7%). El confinamiento derivado de las medidas para enfrentar el COVID-19 ha agudizado los riesgos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Las discusiones y tensiones en el hogar han aumentado **34.2%**, y de enero a octubre de 2020 se han registrado **586,834** llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar.

Sin embargo, la situación de violencia no es exclusiva de los hogares. Durante 2020, vimos un aumento, con respecto al 2019, en los siguientes delitos contra niñas, niños y adolescentes: trata de personas (27.7%), rapto (21%) y feminicidio (17.7%). De enero a octubre de 2020, 10,198 personas de 0 a 17 años fueron víctimas de lesiones, 1,971 de homicidio, 1,426 de corrupción de menores, 221 de trata de personas, 163 de extorsión, 93 de feminicidio, 92 de rapto y 68 de secuestro. Al desagregar los datos miramos que las mujeres fueron más afectadas por los delitos como feminicidio (100%), rapto (97.8%), corrupción de menores (75.3%), trata de personas (75.1%) y tráfico de menores (55.6%); mientras que los hombres lo fueron por los delitos de homicidio (78.8%), secuestro (66.2%), lesiones (66%) y extorsión (52.1%).

Las entidades donde se registraron más homicidios de personas de 0 a 17 años fueron Guanajuato (318), Michoacán (184) y Estado de México (134). Respecto al incremento de 17.7% en los feminicidios observados entre los meses de enero a octubre del año 2020 con respecto a 2019, uno de



Cada seis de los feminicidios ocurrió en el Estado de México. Además, entre enero y junio de 2020 las denuncias ciudadanas por pornografía infantil aumentaron 157% con respecto al mismo periodo de 2019, pasando de 121 reportes a 312 en 2020, siendo este último el año en que más reportes de denuncias por pornografía infantil se han registrado desde que se comenzó a llevar un registro de delitos ciberneticos en 2013. La infancia y adolescencia se volvieron un blanco vulnerable ante la desprotección del Estado, que les abandonó durante la pandemia

El aumento en los niveles de estrés, la inseguridad económica-alimentaria, y el confinamiento a causa del COVID-19 han elevado los niveles de violencia en México, y urge reforzar la protección de la infancia y adolescencia ante esta situación. Niñas, niños y adolescentes se encuentran en una situación de vulneración de derechos en medio de esta pandemia, cuya magnitud del problema se ha multiplicado por el confinamiento, y para el que es urgente que el Estado mexicano dé una respuesta urgente.

EN RIESGO EL DERECHO A LA SALUD DE LA NIÑEZ DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

México ocupa el cuarto lugar mundial en decesos por COVID-19 con más de **128,822** víctimas mortales al 5 de enero del 2021; además de **1,466,490** personas que han sido confirmadas de contagio por este virus en el país. Se puede identificar que la mayoría de estas personas viven en condiciones de pobreza, trabajo informal y en zonas precarias. Es posible prever que el impacto económico en las familias será altamente negativo, especialmente en sus hijas e hijos, quienes quedarían en incertidumbre jurídica por la custodia, posible abandono escolar y daños en su salud mental.

La pandemia afecta significativamente la vida y bienestar de las niñas, niños y adolescentes pues ellos también se enferman y mueren a causa del COVID-19 en México. De acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud, al 04 de diciembre de 2020, se reportan **33,721** casos positivos en todo el país, concentrados principalmente en la Ciudad de México, Estado de México y Guanajuato. Del total de los casos positivos a la fecha del 4 de diciembre, el 51% son hombres y el 49 % mujeres. Por otro lado, en México los casos no son homogéneos dentro del grupo de 0 a 17 años, y la información muestra en mayor vulnerabilidad de contagio a la población de 12 a 17 años.

Respecto a las defunciones de casos con resultado positivo de COVID-19, los incrementos son alarmantes ya que de abril a diciembre se han acumulado un total de **364** fallecimientos, concentrados significativa en: el Estado de México (53), Baja California (30) y Puebla (25). De estos fallecimientos, el **54.4%** son

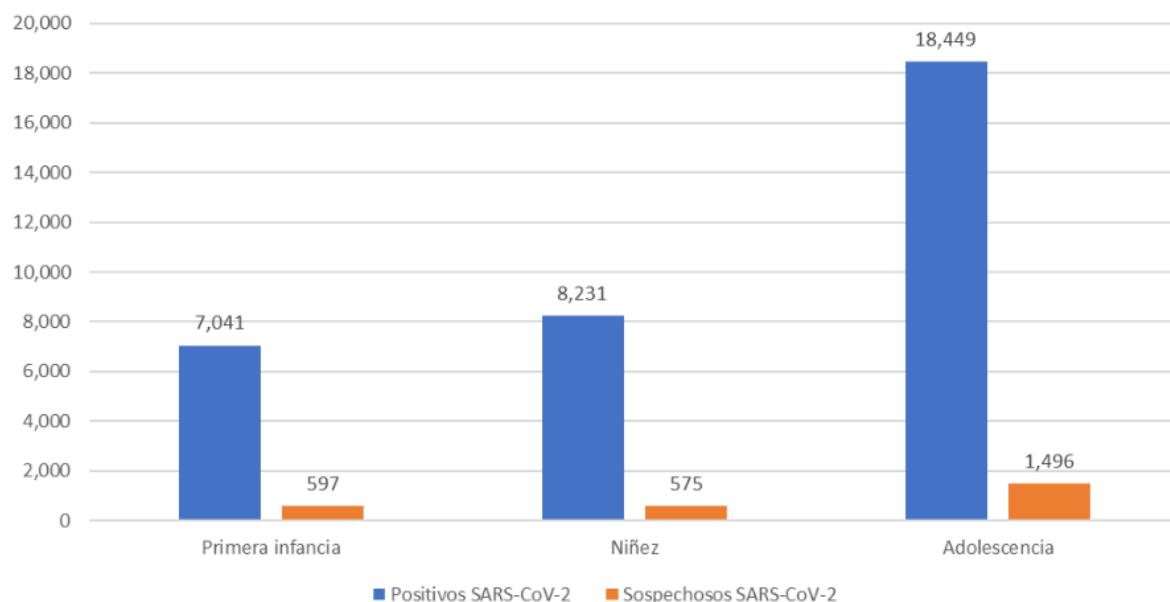
varones, 45.6% son mujeres, el 57.4% tenían entre 0 y 5 años, y el 28.3% tenía entre 15 y 17 años.

Además, la proporción de niños y niñas mayores de 5 años con sobrepeso u obesidad aumenta a 1 de cada 32. El principal problema de nutrición que padecen niñas y niños de entre 6 a 11 años es la presencia de ambos padecimientos: obesidad y sobrepeso. En cuanto a la diabetes, hay alrededor de 13,500 niñas, niños y adolescentes (de 0 a 14 años) que padecen diabetes tipo 1 en México. El ambiente obesogénico y las prevalencias de malas condiciones de salud de las niñas, niños y adolescentes aumentan su vulnerabilidad, mismas que deben considerarse en las medidas de políticas públicas.

Observamos que, con el avance de la epidemia, las niñas y niños en la primera infancia y los varones son los más afectados por el virus, sector en que la mortalidad es mucho mayor, por lo que la Organización Mundial de la Salud recomendó que las y los pacientes que se ajustan a la definición de caso sospechoso de infección por COVID-19, deben ser sometidos a una prueba de detección del virus mediante pruebas de Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR por sus siglas en inglés).

Hasta el momento no hay datos oficiales que nos permitan tener un panorama de la cantidad de niñas y niños huérfanos por COVID-19, que se han sumado a los huérfanos de 166,900 personas que han perdido la vida por homicidio doloso desde 2015 hasta octubre de 2020. Es necesario iniciar con un conteo, identificación y planes de restitución de derechos de cada niña, niño y adolescentes víctimas de la pandemia de COVID-19 y la epidemia de violencia armada en México, para evitar que su proyecto de vida se vea aún más deteriorado.

Incidencia de COVID-19 por tipo de caso y edad
(al 04 de diciembre de 2020) México



EL CRIMEN ORGANIZADO SE FORTALECIÓ CON LA PANDEMIA Y LA FRAGILIDAD DEL ESTADO

El reclutamiento forzado y la desaparición de niños, niñas y adolescentes por el crimen organizado es una realidad en México. La Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el delito (UNDOC por sus siglas en inglés) y la CNDH señalan que los niños y niñas son víctimas de diversas violencias por parte del crimen organizado, como reclutamiento forzado principalmente para actividades como el narcomenudeo, el trabajo como halcones o sicarios, el tráfico de drogas y personas (polleros), el robo de combustibles (huachicoleo) y/o la trata de personas con fines de explotación sexual, trabajo o servicios forzados y explotación laboral, la exposición al miedo constante, el adoctrinamiento y la presión psicológica, que dejan una marca física y emocional imborrable y, muchas veces mueren como resultado del reclutamiento forzado. Como ya lo ha señalado la oficina de la UNICEF en México a inicio de este año "La infancia y adolescencia en México debe ser protegida contra esta práctica inaceptable, ya que es una obligación del Estado mexicano derivada del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario."

México ha adoptado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, ONU 1989), instrumento internacional que establece la obligación del Estado de proteger a los niños y niñas de todas las formas de malos tratos y violencias, así como el compromiso de establecer medidas preventivas y de atención al respecto. De igual manera, México ratificó el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, el cual establece que los Estados Parte deben hacer todo lo necesario para que los menores de 18 años no participen activamente en hostilidades.

La actual crisis de derechos humanos y violencia armada generalizada deja al descubierto la falta de coordinación y fragmentación de acciones por parte del Estado Mexicano y sus instituciones, propiciando altos niveles de corrupción e impunidad, y el incumplimiento de estos tratados internacionales.

Si bien, reconocemos que el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 y el Plan de acción 2019-2024 de México en la alianza global para poner fin a la violencia contra la niñez representan un avance en la protección,



garantía, promoción y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, es importante integrar mecanismos nacionales en materia de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes. Actualmente no existe legislación, tipo penal, políticas públicas, diagnósticos del problema, presupuesto, infraestructura y autoridades competentes, lo que impide atender el problema. En este sentido es importante resaltar que la trata de personas con fines de reclutamiento forzado sólo contempla parte del problema, limitando la acción del Estado a la "utilización de actividades de delincuencia organizada" dejando de lado otros elementos del reclutamiento forzado en términos del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo No. 182 y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; por ejemplo: el reclutamiento (*voluntario o por conscripción- forzada*), alistamiento, participación en actividades no vinculadas a la delincuencia organizada (participación activa en hostilidades), etc.

El anuncio realizado el pasado 17 de diciembre en la sesión de la **COMPREVNA** Comisión para prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, parte de las acciones de articulación del **SIPINNA**; sobre la disposición de la **SEGOB** y la Secretaría de Seguridad Ciudadana para crear una estrategia nacional para atender la violencia armada contra la infancia, es una buena noticia para hacer visible la grave situación de violencias contra la niñez, será importante un compromiso político de alto nivel para garantizar que se cumple con reducir la violencia contra niñas y niños.

LA EPIDEMIA DE #NIÑEZDESAPARECIDA SIGUE SIN FRENO

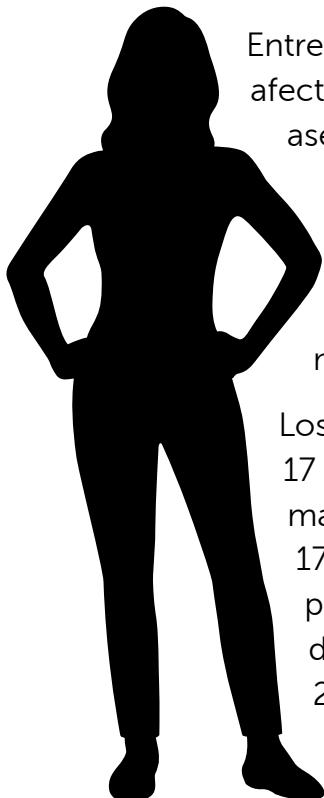
La Comisión Nacional de Búsqueda desarrolló un portal para consultar el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas. Del 1 de enero al 10 de diciembre de 2020 se reportaron 3,225 niñas, niños y adolescentes desaparecidas, no localizadas o localizadas en el país. El 69.4% de estas fueron halladas; las otras 988 personas de 0 a 17 años siguen desaparecidas, lo que significa que han desaparecido 3 niñas, niños y adolescentes al día.

En medio de la pandemia, las niñas, niños y adolescentes víctimas de homicidios registran 1,219 casos, lo que se traduce a aproximadamente en 7 víctimas diarias.

Más de la mitad de los casos (54.7%) se encuentran en Guanajuato (202), Michoacán (121), México (83), Oaxaca (68), Baja California (57), Jalisco (73) y Chihuahua (63), mientras que las entidades con menos casos son Yucatán (3) y Campeche (1).

Recientemente, el 15 de diciembre de 2020, el gobierno federal presentó el proyecto de Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (PABNNA), emitido por la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), que cumple con los lineamientos de búsqueda diferenciada establecidos en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, publicado en octubre de este año. A partir de este momento se abrió el proceso participativo para su fortalecimiento. La aplicación de este protocolo será un avance significativo para atender la desaparición de niñas, niños y adolescentes, al establecer obligaciones claras y procesos efectivos para garantizar la coordinación entre dependencias.

OTRA EPIDEMIA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES ADOLESCENTES



Entre 2015 y septiembre de 2020, 1 de cada 10 feminicidios en el país afectaron a niñas y adolescentes. En 2019, ocurrieron en promedio 8 asesinatos al mes contra niñas y adolescentes por razones de género, mientras que de enero a septiembre de 2020 se registraron aproximadamente 10 feminicidios al mes, durante este periodo 86 mujeres de 0 a 17 años fueron víctimas de feminicidio. Esta ha sido la cifra más elevada de feminicidios de mujeres de 0 a 17 años para dicho periodo desde 2015.

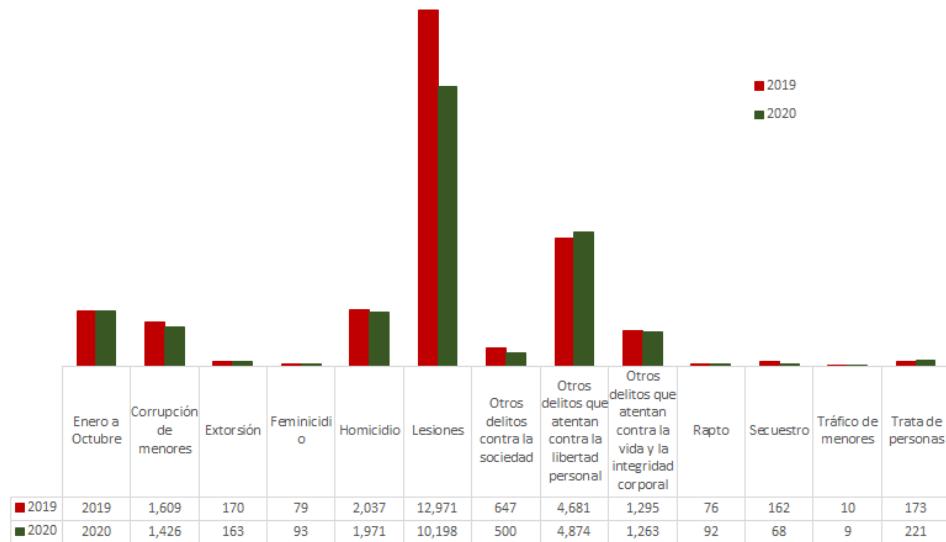
Los primeros nueve meses del año se reportó que 947 mujeres de 0 a 17 años fueron víctimas de corrupción de menores (la segunda cifra más elevada para dicho periodo desde 2015); 3,107 mujeres de 0 a 17 años fueron víctimas de lesiones (la cifra más baja para dicho periodo desde 2015); y 154 mujeres de 0 a 17 años fueron víctimas de trata de personas (la cifra más elevada para dicho periodo desde 2015) alcanzando en junio un máximo histórico para un mes (34 casos).

INCREMENTO DE DESIGUALDAD Y LA POBREZA INFANTIL LOS CONVIERTE EN VULNERABLES AL COVID-19

La pobreza compromete el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. De acuerdo con los resultados de la medición multidimensional de la pobreza 2018 de CONEVAL, 7.2 % de la población habitaba en viviendas sin acceso al agua, lo que significa que 9.1 millones de personas no pueden lavarse las manos con agua y jabón en sus casas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, en el país residen 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes, representando el 30.8% del total de población, y en los últimos años la prevalencia de la pobreza en la niñez y adolescencia en México se ha mantenido alta: 49.6 % de esta población se encuentra en situación de pobreza y 9.3 % en pobreza extrema.

GRÁFICA 9: DELITOS CONTRA PERSONAS DE 0 A 17 AÑOS
PERÍODO ENERO-OCTUBRE (2019-2020)



Asimismo, se estima una caída generalizada del 5 % en los ingresos, lo que incrementará la pobreza por ingresos entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, mientras que la baja de ingresos se traduciría en un incremento de pobreza extrema, resultado de la caída de entre 4.9 y 8.5 puntos porcentuales: esto

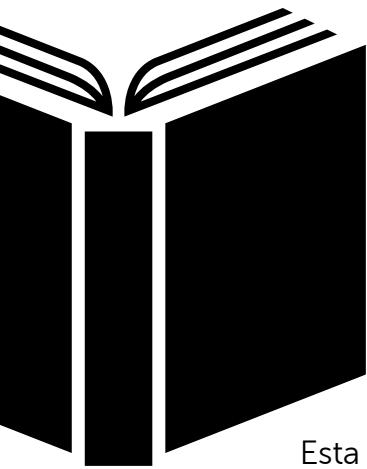
implica que entre **6.1 y 10.7** millones más de personas estarán en pobreza extrema. Muchas niñas, niños y adolescentes caerán o vivirán sus años de infancia en la pobreza o extrema pobreza, lo cual tendrá un efecto negativo a lo largo de sus vidas.

LA EPIDEMIA DE ABANDONO ESCOLAR Y LA CRISIS DE APRENDIZAJE POR LA PANDEMIA

El cierre de las escuelas afectó a 25.5 millones de estudiantes de educación básica y 5.2 millones de estudiantes de educación media superior en el país. En total, 4.8 millones de estudiantes de preescolar, 14 millones en educación primaria y 6.5 millones en educación secundaria fueron afectados por la pandemia. A pesar de diversos esfuerzos para mitigar el cierre de escuelas, entre los que resaltan la iniciativa de educación a distancia "Aprende en casa", el **48.5%** de familias que participaron en la **ENCOVID-19** reportaron dificultades para continuar con la educación por falta de una computadora o internet. **1.4** millones de hogares todavía no cuenta con señal de televisión digital, sólo el **44.3%** de los hogares del país disponen de computadora y sólo el **52.9%** de las familias en México tiene acceso a internet mediante conexión fija o móvil.

La decisión de usar la radio y televisión se entiende ante una emergencia en los primeros meses, no obstante, no puede considerarse como la medida principal y permanente del nuevo ciclo educativo 2020-2021 porque la evidencia muestra que, sin la comunidad educativa, escaso acceso a internet ni condiciones óptimas para estudiar no existirá aprendizaje significativo y representará la exclusión de los más pobres. Pese a los portales, plataformas y estrategias de atención virtual que se han desarrollado y siguen expandiéndose, muchos niños, niñas y adolescentes reciben pocas o nulas oportunidades de aprendizaje, por lo que es altamente probable que muchos/a se sumen a los **5.2 millones de niñas, niños y adolescentes que ya no asistían a la escuela antes de la pandemia**. Este riesgo se incrementa en las comunidades migrantes e indígenas, para las cuales no existe información sobre modalidades que respondan a sus particularidades.

Asimismo, el cierre de las escuelas trasladó el trabajo de cuidado y acompañamiento académico a las familias, papel tradicionalmente



asignado a las mujeres y a las niñas, quienes cargan una doble o triple jornada de trabajo, aliviando la responsabilidad estatal de políticas educativas, de cuidado e incluso de salud. Los efectos serán devastadores para las niñas y mujeres adolescentes, y sin una intervención adecuada, las brechas de género se profundizarán, lo que llevará a un aumento en el riesgo de explotación sexual, embarazo adolescente y uniones tempranas o forzadas.

Esta injerencia en el ciclo educativo de una niño o adolescentes tendrá repercusiones perdurables en los sistemas educativos en términos de acceso, calidad, equidad y gestión, las cuales persistirán una vez concluida la epidemia y entre los que se pueden señalar: profundización de las brechas digitales, desvinculación con la educación, abandono escolar, aumento de delitos contra la niñez y la adolescencia en línea, cambio de patrones de sueño por el aumento de horas frente a la pantalla, aumento de sedentarismo por el confinamiento y afectaciones socio-emocionales por falta de socialización y contacto personal.

Es fundamental recalcar el vínculo entre el derecho a la educación como otros derechos, como la alimentación, participación, protección ante la violencia, servicios de salud, entre otros, sobre todo cuando en México la alimentación proporcionada en la escuela es la única fuente de alimentación de muchas niñas, niños y adolescentes, que no tienen acceso a los necesarios en sus casas, debido a los niveles de pobreza en el país.

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**) continúa ignorando el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el país y sigue tomando decisiones que les afectan directamente pensando solamente en personas adultas: mamás, papas y personal docente. El colectivo **#EvaluaciónJusta** integrado por un amplio grupo de personas adolescentes solicitó desde mayo reunión con el Secretario de Educación, para acompañar en la reconstrucción del sistema educativo, lamentablemente a nueve meses de confinamiento les siguen ignorando.

El cierre del ciclo escolar pasado dejó importantes aprendizajes entre los que destacan la necesidad de generar un amplio diálogo nacional sobre el modelo educativo en contexto de pandemia. Es necesario que el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**), mecanismo de coordinación de la política pública, sesione de manera urgente, en conjunto



con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo, la Secretaría de Hacienda y el Sistema DIF Nacional, para que ofrezcan una forma articulada y estratégica considerando la problemática que surgirá relacionada con la ausencia de conciliación del mundo laboral con la dinámica familiar y escolar.

INCREMENTO DEL TRABAJO INFANTIL POR LOS DESEMPLEOS MASIVOS.

El aumento de la pobreza, producto de la crisis económica y de las medidas implementadas debido a COVID-19, orillará a los hogares a recurrir a todos los medios disponibles para sobrevivir, lo que podría empujar a millones de niños y niñas más al trabajo infantil, paralizando el progreso de 20 años para eliminar este flagelo. Para comprender mejor el impacto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que cuando la pobreza aumenta un 1%, el trabajo infantil aumenta un 0,7% en algunos países.

En México, antes del COVID-19 ya existía una grave situación sobre el trabajo infantil, pues se estimaba que 3.3 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años se encontraban en condición de trabajo infantil, de estos el **61.1%** eran hombres, **38.9%** mujeres y **1.13** millones de ellos y ellas realizaba ocupaciones peligrosas y, de los cuales, el **39.3%** no percibían ingresos por su labor. En total, de los 2 millones de niñas, niños y adolescentes que realizaban alguna ocupación, el **27.1%** no percibía ingresos por su labor.

De la población infantil y adolescente que realizaba quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas en el país, **318,009** no asistían a la escuela en 2017; para 2019, esta cifra había aumentado a **406,160**. Las niñas, niños y adolescentes que trabajaban más de 48 horas en México aumentaron de **277,464** en 2017 a **290,540** en 2019.

Asimismo, la situación de los municipios, que antes de la crisis presentaban un mayor riesgo de trabajo infantil, empeora, siendo las zonas rurales las que se verán más afectadas por la crisis debido a las características de una menor interacción entre las personas y un menor dinamismo económico.

En 2017, 804,509 niñas, niños y adolescentes aportaban ingreso a su hogar, de los cuales 377,988 opinaban que el ingreso de su hogar se vería afectado si

dejaban de trabajar; en 2019 ambas cifras aumentaron a 877,941 niñas, niños y adolescentes que aportaban ingreso a su hogar, de los cuales 466,443 opinaron que los ingresos de su hogar se afectarían si dejaban de hacerlo.

En estos contextos, debido a los mayores niveles de pobreza, una mayor proporción de población con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades mínimas, menores niveles de escolaridad, así como trabajos más precarios e informales, existe una mayor probabilidad de que niños, niñas y adolescentes se incorporen en modalidades de trabajo infantil, en particular al peligroso, que no sólo son perjudiciales para su desarrollo físico y psicológico, sino que les privan de su niñez, su potencial y su dignidad, constituyendo una forma inaceptable de mitigar la falta de ingresos de los hogares.

Existe una relación directa entre bajo salario y desempleo con el incremento de niñas y niños en actividades económicas de sobrevivencia. Con el abandono que el Estado mexicano realizó durante el confinamiento y cierre de escuelas, ante los despidos masivos es posible prever que el trabajo infantil en México podría aumentar del **11.5%** de la población entre 5 y 17 años al **16.5%** o hasta **17%** si la pobreza aumenta 7.2 o 7.9 puntos porcentuales. Esto podría corresponder a **1.43 millones** o hasta **1.57 millones** de niñas niñas, niños y adolescentes integrándose al trabajo infantil

De acuerdo a los cálculos internacionales, por cada punto porcentual adicional de pobreza adulta, el trabajo infantil aumenta **0.7%** (OIT); es decir, que la pobreza en México podría aumentar entre **7.2** y **7.9** puntos porcentuales. Actualmente el porcentaje y número de personas de 5 a 17 años en trabajo infantil es de **11.5% / 3.27 millones (INEGI, MTI 2017)**. Cada punto adicional de pobreza se traduce en **.7** puntos adicionales de trabajo infantil (**285.29 mil** nuevas personas de 5 a 17 años en trabajo infantil). Es decir, podríamos sumar a los **3.27 millones** de niñas y niños trabajadores, **2.5 millones** de niñas, niños y adolescentes. Y todos los riesgos asociados a sus derechos.

A menos que se adopten acciones puntuales y focalizadas para los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad, y frente a factores como el cierre de escuelas, la muerte de padres y madres, la reducción de remesas, la falta de trabajo en general y el aumento de las labores informales, dejará a millones de niños, niñas y adolescentes expuestos a la explotación, la trata de personas, y el trabajo forzado.

NO DISCRIMINACIÓN

El gobierno federal decidió renunciar a sus obligaciones legales con la niñez

En medio de la pandemia se anunciaron nuevos recortes presupuestales que afectan la garantía del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes, en al menos 16 programas. Entre los programas que desaparecieron de la Estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (EP PEF) se destaca el Programa "Prospera Inclusión social", en sus dos vertientes: salud y bienestar, así como el Programa de "*Estancias infantiles*". La disminución en el gasto para la atención de niñas, niños y adolescentes puso en riesgo la implementación de medidas de salud preventivas con el cuadro de vacunaciones (sigue creciendo de forma invisible la epidemia de sarampión en el centro del país).



LA INFODEMIA ALCANZÓ A LA NIÑEZ

#REDIM, junto con otras organizaciones, ha insistido al gobierno federal sobre la necesidad de generar información especializada y permanente para la niñez sobre la pandemia; sin embargo, hasta el momento la comunicación oficial sigue siendo dirigida a personas adultas, dejando a un lado a casi **40 millones** de ciudadanas y ciudadanos. En más de 250 conferencias de prensa, sólo tres fueron dedicadas a niñas, niños y adolescentes.

El derecho a la información de niñas, niños y adolescentes en momentos de crisis o de conflictos sociales es fundamental para no quedar al margen de lo que acontece a su alrededor, lo que puede generar incertidumbre. De ahí la importancia de realizar acciones de orientación sobre cómo promover y proteger sus derechos ya que, ante a la falta de información veraz y científica. En momentos de pandemia por el COVID-19, niñas, niños y adolescentes son los principales afectados por la infodemia que propaga noticias falsas o incompletas ocasionando un sentimiento de alarma ante el alto nivel de contagio, temor por la muerte de sí mismos, de su familia y angustia por la situación económica. Esta situación se agrava cuando las redes sociales son los principales medios de comunicación de muchas niñas, niños y adolescentes respecto al COVID-19. Al respecto, es importante generar conciencia de que no toda la información en ellas es real o cierta.



DERECHO AL DESARROLLO Y A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El confinamiento de más de 9 meses ha representado un gran impacto negativo en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes porque su movimiento y socialización se vieron disminuidos, afectando sus procesos cognitivos y neurológicos que aún están en proceso de estudio. El juego libre quedó limitado y a cambio hay un mayor tiempo de exposición a pantallas para sus actividades académicas, comunicación familiar y entretenimiento, lo que implica un estilo de vida sedentario con posibles daños a su salud. Durante este periodo de cierre de escuelas, confinamiento forzado e infodemia, la niñez y adolescencia perdieron interacción con redes familiares y comunitarias positivas, se redujeron los espacios de participación presenciales que algunos

lograron transitar hacia la virtualidad y se afectaron los vínculos con personas vitales para su identidad y perspectivas de futuro. Todo ello impacta negativamente en su salud mental y en el desarrollo de su autonomía progresiva; esta última muy necesaria para el conocimiento, goce y exigencia de sus derechos humanos.

Es necesario atender la flagrante violación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que obliga a que la niñez y adolescencia participe en los temas que le afectan y a que su opinión sea debidamente tomada en cuenta. De las 20 conferencias que ofreció el Secretario de Educación, Esteban Moctezuma Barragán, ninguna fue dirigida a las niñas y niños y adolescentes, quienes son los usuarios directos del sistema educativo.

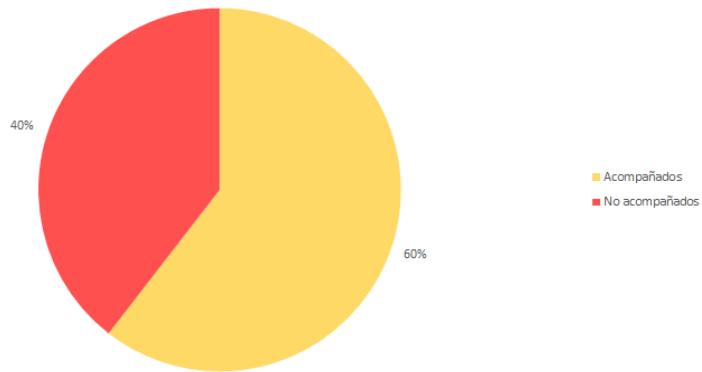
En ese sentido, las consultas que han realizado las autoridades de la Secretaría de Salud, en conjunto con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Infancia (SNDIF), en el ejercicio *"Nuestra voz de colores"*, donde invitaron a las 32 entidades federativas del país a realizar encuestas en la población menor a 17 años, han resultado interesantes pero ineficientes.

SE PROFUNDIZA LA CRISIS HUMANITARIA DE NIÑEZ MIGRANTE

El corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, al ser Estados Unidos de América el principal destino de la migración mundial actualmente y México es un país de origen, tránsito y destino de la migración.

Este año vimos el endurecimiento de las políticas migratorias y los operativos de detención ejecutados conjuntamente por la Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración. Si bien, México tiene derecho de controlar la entrada de extranjeros, debe garantizar los derechos humanos de las personas, en particular de niñas, niños y adolescentes, primando el principio del interés superior de la niñez, el principio de no devolución (*non-refoulement*), la no detención y separación familiar, así como protección frente al uso excesivo de la fuerza.

De enero a octubre de 2020 las autoridades de migración mexicanas realizaron 9,872 detenciones, de las cuales más de la mitad iban acompañados, en promedio, diariamente se detuvieron 32 casos (acompañados y no acompañados) y, en respecta a los eventos de deportación, fueron retornados 6,084 niñas, niños y adolescentes a sus países de origen; 55.9% acompañados y 44.1% no acompañados. De estos, 60.3% tenían entre 12 y 17 años, 66.6% eran hombres, el 33.4% mujeres y el 97.7% provenía de Centroamérica.



Debido al enfoque militarista gubernamental, que ha tenido como consecuencia la militarización de las fronteras, en particular después del acuerdo migratorio con Estados Unidos del 7 de junio de 2019, existe una preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en México, ya que se prevé que estas cifras aumenten a consecuencia de las medidas implementadas, principalmente, en la frontera norte por el gobierno estadounidense ante el COVID-19.

La construcción de un “muro militar” mediante la Guardia Nacional incrementa los riesgos a la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes migrantes que son alojadas, por autoridades migratorias, en estaciones migratorias en malas condiciones, o que frente a la imposibilidad de transitar permanecen varadas en condiciones improvisadas, como en campamentos o en las calles, lo cual representa un riesgo de salud, pues pueden llegar a generarse brotes de COVID-19.

Ante la emergencia sanitaria, los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes son más vulnerados debido a las políticas migratorias que criminalizan a las personas migrantes. Es necesario que estén se encuentren basadas en el respeto a los derechos humanos y la protección internacional que está obligado a brindar a niñas y niños migrantes. En ese sentido, reconocemos el importante avance a favor de niñas, niños y adolescentes con las recientes reformas a diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político aprobadas en noviembre de 2020, lo cual permite dar pasos firmes en la garantía de derechos de la infancia migrante.

LA PRIORIDAD DE UN PAÍS SE MIRA EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO, Y LA NIÑEZ MEXICANA ENFRENTÓ RECORTES

En este contexto de pandemia y confinamiento los programas sociales cobran importancia. En el presupuesto de egresos de la federación 2020 (PEF) más de 16 programas de atención a niñas, niños y adolescentes fueron recortados, tal

fue el caso del Programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras que sufrió un recorte presupuestal de casi el 50% en el Ejercicio Fiscal 2019, lo que sumado a las consecuencias por el COVID-19 impactará en las políticas dirigidas al desarrollo del capital humano inclusivo y principalmente a la primera infancia y con discapacidades.

Frente a la inminente crisis económica, y la necesidad de responder ante ella, se dio un mayor desfinanciamiento de los servicios de atención a la niñez y adolescencia que ha servido como igualador de oportunidades colocando a las niñas, niños y adolescentes en una situación de mayor vulnerabilidad. Comúnmente este es el grupo etario en el que menos se invierte y los primeros en sufrir los recortes presupuestales.

El 1 de diciembre de 2020 se publicó el Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021: el gasto público para este año se estima en **\$6,295** miles de millones de pesos (mdp), esto es **-0.3%** respecto de 2020.

La estructura presupuestal refleja el financiamiento que tendrán las políticas públicas el año próximo y en ella se pone de manifiesto las prioridades del Estado. Para 2021, se etiquetaron **\$791,632** mdp, para la atención a la infancia y la adolescencia, lo que representa el **17%** del gasto programable neto y un incremento mínimo de **0.2%** respecto del 2020; no obstante, la distribución de este recurso no es equitativo según los grupos etarios, siendo la primera infancia y la adolescencia en donde se realiza una menor inversión, siendo del **2%** y **4%** respectivamente, del total del gasto programable.

Al respecto, en el PEF 2021 no hay asignación de presupuesto a la coordinación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (**ENAPI**) lo que dificultará su implementación; asimismo, continúa la falta de presupuesto a programas de atención a la infancia poniendo en riego el desarrollo de niñas y niños. También se mira el recorte del 19% en el Programa de Salud Materna y Reproductiva, lo que significa un retroceso en cuanto a los derechos de las mujeres, afectando el avance logrado en los últimos años en materia de violencia de género, planificación familiar, incluyendo el embarazo adolescente. También hubo una disminución en el presupuesto del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social podría afectar la provisión de servicios que se otorgan a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (**SNDIF**) como desayunos escolares.

Para contrarrestar los efectos esperados se requiere emplear todos los recursos disponibles, tecnológicos u otros, e innovar para desarrollar nuevas estrategias que respondan a las necesidades de todas las familias, en particular aquellas con niñas, niños y adolescentes que están siendo más afectadas, independientemente de su condición socioeconómica. La disposición de recursos financieros no debe considerarse como un impedimento para la garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

AVANCES PARA LA GARANTIA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

FESTEJAMOS LA APROBACIÓN DE LA REFORMA PARA PROHIBIR EL CASTIGO CORPORAL

El Congreso mexicano aprobó a la unanimidad la reforma a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y al Código Civil Federal para prohibir el castigo corporal y humillante como método correctivo contra niñas, niños y adolescentes.

La epidemia de COVID-19 vino a develar y ratificar la urgencia de tal medida, al dar muestra del exponencial aumento en las denuncias por violencia familiar encendiendo las alarmas de mecanismos y organizaciones nacionales e internacionales, quienes hicieron un llamado urgente al Estado Mexicano a promover mecanismos efectivos para proteger a niñas, niños y adolescentes de la violencia y de los efectos negativos que trajo consigo la pandemia.

La reforma no implica criminalizar a padres, madres o cuidadores y tampoco hay sanciones penales para ellos/as. Al contrario, permite avanzar en el desarrollo de políticas públicas que acompañan a las familias sobre nuevas pautas de crianza positiva. Prohibir la violencia en casa permitirá transitar a un cambio cultural que no la justifique ni normalice y escuche el sentir de millones de niñas y niños que sufren malos tratos.

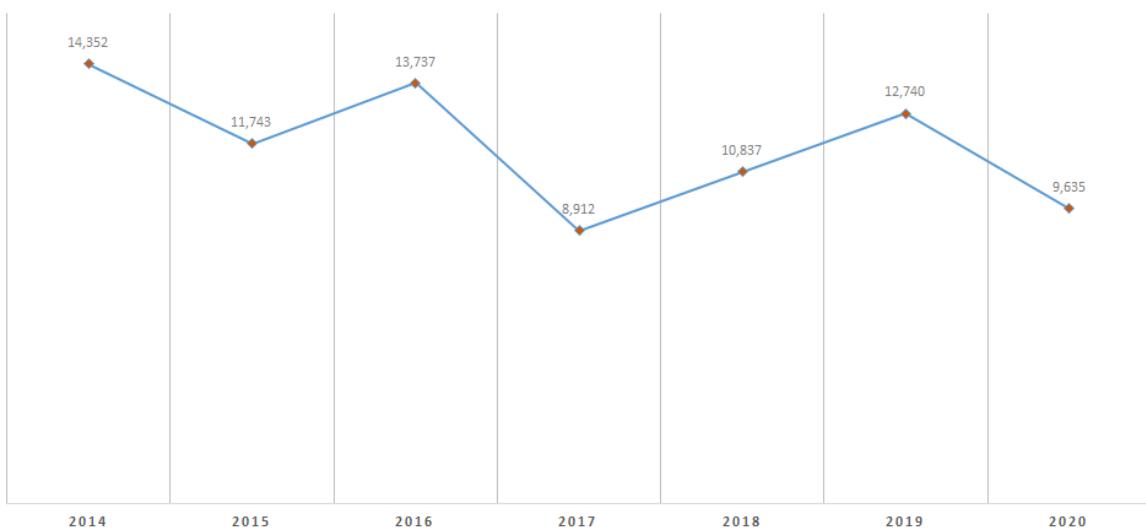
IMPORTANTES PASOS A FAVOR DE LA #NIÑEZMIGRANTE

En septiembre de 2020, se aprobaron las reformas a diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político mediante las cuales se garantizarán de manera más efectiva el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia migrante, solicitante de asilo y refugiada.



- La no detención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en estancias migratorias, estén o no acompañados, brindando alternativas de cuidado;
- La determinación del interés superior de la niñez será realizada por las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como elemento central del proceso de garantía integral de derechos y no por el Instituto Nacional de Migración;
- La extensión de la visión de protección a toda la infancia en situación de movilidad, no únicamente a la no acompañada; y
- La regularización provisional de la condición migratoria de todas las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, a fin de evitar su retorno expedito y garantizar así que puedan ver cumplidos sus derechos básicos, entre ellos el acceso a la protección internacional.

GRÁFICA 8 : REPATRIACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS DESDE EE.UU, SEGÚN AÑO



RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

El país y el mundo enfrenta una situación compleja que no sólo es epidemiológica, por lo que hace necesaria la aplicación de un conjunto de medidas preventivas y de protección a fin de disminuir el riesgo de transmisión de la enfermedad provocada por el COVID-19. Esta es una crisis sin precedentes y presenta riesgos de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Las consecuencias que la pandemia puede generar engloban: inseguridad financiera, aumento de la pobreza y marginación, disminución aguda en el acceso a los alimentos, restricciones a la movilidad interna y transfronteriza, rezagos educativos y deserción escolar, entre otros.

No obstante, la crisis actual ofrece en paralelo una oportunidad de transformación de los servicios atención a la niñez, haciéndolos más costo-eficientes, equitativos y resilientes. Por lo anterior, reiteramos recomendaciones urgentes para mitigar los impactos del COVID19 en las niñas, niños y adolescentes:



1. REORIENTAR LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID19 AL ENFOQUE SINDÉMICO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS Y CARÁCTER GLOBAL DE LA PANDEMIA

- Atender las recomendaciones internacionales en derechos humanos de forma integral y no solo las de carácter sanitario. Reiteramos la invitación para realizar
- Continuar con el liderazgo diplomático para lograr acceso universal a las vacunas de COVID-19 y precios justos de los medicamentos esenciales durante la pandemia.
- Superar el incumplimiento del Estado Mexicano de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y la débil implementación de las leyes nacionales relativas.
- Superar el profundo rezago en el que el Estado mexicano tiene el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) que continúan siendo vigentes; así como desarrollar una visión de futuro para superar el impacto de la pandemia.
- Cumplir con más de 300 recomendaciones internacionales no atendidas en torno a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y que en esta Era COVID-19 son más relevantes.
- Superar la discriminación estructural contra la niñez y adolescencia al invisibilizarles, y mirarla como objetos de propiedad familiar. Es urgente reconocer el carácter de agentes de cambio y la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

2. FORTALECER EL ESTADO A TRAVÉS DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PRIORIDAD DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

- Respetar la autonomía entre los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Entidades Federativas). Es necesario fortalecer los contrapesos institucionales evitando la cooptación de los Organismos Públicos Autónomos (OPAs) y superar la centralización del poder político en la presidencia de la república.
- Romper con las prácticas políticas hegemónicas para descentralizar la acción política, más allá de los partidos y procesos electorales,



porque han pervertido e inhibido las diversas expresiones ciudadanas desde los territorios.

- Estimular la libertad de expresión y acceso a la información pública como parte de las acciones preventivas que eviten la radicalización política de grupos de poder simpatizantes del fascismo.
- Reconocer el mandato constitucional de la prioridad del interés superior de la niñez en todas las decisiones del Estado, al tiempo de estimular la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes a través de diversas expresiones organizativas y colaborativas en los territorios.

3. INCREMENTAR LA INVERSIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN FRENAR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA PANDEMIA

- Atender las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de la ONU, especialmente la Observación General 19, relativa al gasto público para la realización de los derechos de la niñez, y la necesidad de protegerles frente a los recortes presupuestales.
- Redefinir los 25 proyectos prioritarios con los que inició el gobierno federal para reinvertir en políticas de Estado que reduzcan los impactos económicos en las poblaciones más pobres.
- Atender el llamado de Naciones Unidas para invertir en un esquema temporal de “ingreso universal” que permita reducir el impacto de la crisis económica, estimule el consumo interno y apoye las acciones preventivas del control de la pandemia.
- Continuar con los esfuerzos de luchar contra la evasión y fraude fiscal de los grandes deudores, y flexibilizar las medidas con las personas desempleadas, aquellas afectadas por COVID-19 y pequeñas empresas familiares.

4. CREAR MECANISMOS INSTITUCIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA NIÑEZ, INICIANDO EN LAS ESCUELAS.

- Abrir espacios a la participación de niñas, niños y adolescentes con el objetivo de tomar en cuenta su opinión en las distintas acciones que se adopten durante la contingencia sanitaria.
- Reforzar los mecanismos de comunicación y coordinación que promueven el diálogo local y la participación de las niñas, niños y

adolescentes, de sus familias y comunidades en todos aquellos asuntos que les competan y no sólo en el ámbito educativo.

- Fortalecer la organización, funcionamiento y evaluación de los comités de participación escolar para fortalecer la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, directivos, familias y vecinos de los establecimientos educativos.

5. FORTALECER EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN COMUNITARIA

- Priorizar la continuidad de los servicios centrados en la niñez, los programas de nutrición, la atención materna y neonatal, los servicios de inmunización, los servicios de salud sexual y reproductiva, el tratamiento del VIH y cáncer, así como la atención a personas con discapacidad.
- Desarrollar una política pública específica para atender la salud mental y los servicios psicosociales de las familias en confinamiento, con especial énfasis en personas adolescentes.
- Privilegiar la restauración de los servicios de salud para la niñez a medida que disminuyan las medidas de hospitales exclusivos para COVID-19.
- Asegurar que las niñas, niños, adolescentes tengan acceso a las pruebas, el tratamiento y las vacunas de COVID-19.
- Impulsar estrategias de comunicación propositivas sobre educación para la salud y estilos de vida saludables.
- Apoyar la articulación intersectorial: sector salud, organizaciones sociales y academia en programas de promoción comunitaria, además de formar jóvenes promotores comunitarios como medio para impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes.

6. REDUCIR EL IMPACTO DE LA CRISIS ALIMENTARIA Y ESTIMULAR EL RETORNO A UNA DIETA SALUDABLE

- Otorgar alimentos saludables a las familias de niños, niñas y adolescentes que los recibían en las escuelas, así como aumentar las

familias beneficiarias de estos programas, durante el tiempo de suspensión escolar, observando estrictas medidas de higiene.

- Priorizar programas de transferencias económicas a las familias más excluidas; de la misma forma, ampliar programas y servicios para la alimentación saludable de niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza, pobreza extrema y en municipios de mayor riesgo de trabajo infantil.
- Ampliar la cobertura de los subsidios universales a alimenticios de primera necesidad y fortalecer la vigilancia gubernamental para evitar incrementos a productos de la canasta básica.
- Mantener el impulso de las medidas normativas e institucionales para regular a la industria de alimentos ultra-procesados y bebidas azucaradas para frenar el ambiente obesogénico que ha incrementado en los últimos años la obesidad y sobre peso en un tercio de la población infantil, convirtiéndoles en población vulnerable ante el COVID-19.

7. FORTALECER LA AUTODETERMINACIÓN NACIONAL PARA DECIDIR NUESTRA POLÍTICA MIGRATORIA

- Implementar protocolos de emergencia sanitaria y protección internacional destinados a niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Tomar medidas para prevenir delitos en contra de la niñez migrante, particularmente de quienes permanecen en centros de detención, o están sujetos a procedimientos de deportación.
- Reforzar medidas que prohíban la detención de la niñez y adolescencia por violar directivas internacionales de atención al COVID-19; asegurando que cualquier niña, niño o adolescente que haya sido arrestado o detenido sea inmediatamente integrado a su familia.
- Asumir el liderazgo para la creación de una Mecanismo trasnacional de protección integral de niñez migrante y refugiada, para que sean, las autoridades responsables de infancia de México, Guatemala, El Salvador y Honduras, quienes determinen las medidas de protección internacional en cada caso.



BALANCE ANUAL REDIM 2020

El año de la sindemia y el
abandono de la niñez en
México

REDIM

Red por los Derechos
de la Infancia en México